

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:	Página 1 de 2

**RESOLUCION No. 007
(18 de Enero de 2023)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISION CONJUNTA”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 31 Ley 136 de 1994, y de conformidad al Acuerdo Municipal 031 del 09 de octubre del 2018 y,

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha presentado por parte el Señor Alcalde Ingeniero JUAN CARLOS CARDENAS REY, mediante Decreto No. 0013 del 16 de enero de 2023, el **Proyecto de Acuerdo No. 003 del 17 de enero del 2023**, “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA ADQUIRIR PREDIOS AL INTERIOR DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS QUE SURTEN DE AGUA AL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA”.

2. Que, en atención al objeto del Proyecto de Acuerdo No. 003 del 2023, Autorizar al alcalde Municipal de Bucaramanga para la adquisición y mantenimiento de predios ubicados el interior de áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten y surtirán de agua al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga.

3. Que, en tal sentido, y de conformidad con el Acuerdo No. 031 de 2018; el cual estipula que:

ARTÍCULO 59. COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. *Es la conformada por siete (7) Concejales, y es la encargada de ejercer las funciones normativas de control político en los asuntos relacionados con los siguientes temas: (...)*

*“1. Conocer del presupuesto general de rentas y gastos del Municipio, lo mismo que sobre las asignaciones civiles dentro de las normas orgánicas que serán aplicadas en su integridad”.
Para esta aplicación se tendrá en cuenta el establecimiento, reforma o eliminación de tributos, contribuciones, impuestos, sobretasas, exenciones tributarias, condonaciones excepcionales, sistemas de retención y anticipos, autorizaciones para empréstitos internos y externos con precisas autorizaciones y todo lo que afecte el presupuesto y sus erogaciones”.*

4. Que, en tal sentido, el **ARTÍCULO 60. COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.** Está conformada por siete (7) Concejales, y es la encargada de ejercer las funciones normativas de control político en los asuntos relacionados con los siguientes temas: (...)

“16. Estudiar la enajenación, la destinación y compraventa de los bienes muebles e inmuebles municipales, previo concepto favorable de la secretaria de Planeación Municipal y la intervención del Personero Municipal o su delegado. (De conformidad con el parágrafo 4” del Art. 18 de la Ley 1551 de 2012 y el numeral 3” del Art. 313 de la C.P).

Anudado a ello atendiendo a la naturaleza, la materia y los temas en común a tratar, en el Proyecto de Acuerdo No. 003 de 2023, el Estudio en Primer Debate corresponde a la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Segunda o Comisión del Plan, Gobierno y Obras en Sede de Sesión Conjunta de las Comisiones Permanentes, y atendiendo a los asuntos encargados a estas por el Reglamento Interno del Concejo Municipal.

5. Que el **ARTICULO 67** del Acuerdo Municipal No 031 del 2018, establece que son Sesiones Conjuntas de Comisiones Permanentes: *“cuando dos (2) Comisiones Permanentes se reúnen para dar primer debate a un Proyecto de Acuerdo, cuya materia les es común.”*

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:

**RESOLUCION No. 007
(18 de Enero de 2023)**

6. Que, conforme a lo anterior, el presidente está facultado para designar Comisiones Conjuntas y/o Sesiones Conjuntas de Comisiones Permanentes así:

La Comisión Primera O Comisión De Hacienda Y Crédito público y a la Comisión Segunda o Comisión del Plan, Gobierno y Obras, para que se desarrolle Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 003 del 17 de Enero de 2023", "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA ADQUIRIR PREDIOS AL INTERIOR DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS QUE SURTEN DE AGUA AL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA", presentado por el Señor Alcalde de Bucaramanga.

En mérito de los expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Desígnese como Comisión Conjunta y/o Sesión Conjunta de Comisiones Permanentes entre la **COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS** para dar trámite legal, estudio y todas las instancias que tienen que ver con el Proyecto de Acuerdo No. 003 del 17 Enero del 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA ADQUIRIR PREDIOS AL INTERIOR DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS QUE SURTEN DE AGUA AL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a los Señores Concejales miembros de la Comisión Primera y Comisión Segunda designados para tal fin.

Se expide en el Municipio de Bucaramanga, a los días dieciocho (18) días del mes de Enero del año dos mil veintitrés (2023).

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El Presidente,


JAVIER AYALA MORENO

El Secretario General,


WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

Proyectó: Luz Amparo Landinez Ramirez – Secretaria Ejecutiva de la Oficina de Presidencia
Revisó: Jorge Iván Ojeda Jerez – Abogado Contratista de la Oficina Jurídica
Aprobó: Jaime Alberto Arenas Arenas– Jefe de la Oficina Asesora Jurídica